

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3618 *DEPURADORA MOLUSCOS LA SIRENA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARISCOS VEIRO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en lo sucesivo ("LME"), se hace público que, el día 21 de mayo de 2021, el socio único de Mariscos Veiro, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") y la Junta General Extraordinaria y Universal de Depuradora Moluscos La Sirena, S.L. ("Sociedad Absorbente"), en ejercicio de sus competencias, han decidido, cada uno de ellos, aprobar la fusión por absorción de carácter simplificado de la Sociedad Absorbida, filial íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión redactado y firmado por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de ambas compañías con fecha 9 de febrero de 2021, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME. En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de los administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente.

No obstante lo anterior, dado que a la misma es de aplicación el artículo 35 LME, ha sido precisa la elaboración de informe de administradores y experto sobre el Proyecto de Fusión, en los términos establecidos en el mismo.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Cambados, 21 de mayo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Depuradora Moluscos La Sirena, S.L, y la persona física designada por Depuradora Moluscos La Sirena, S.L. como Administradora única de Mariscos Veiro, S.L.U, Ignacio Muñoz Calvo y Gonzalo Molpeceres Fernández, respectivamente.

ID: A210034416-1